



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SAN SALVADOR, 27 DE JULIO DEL 2016.



INDICE

1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoria	1
1.3 Procedimientos de Auditoria Aplicados	1
1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría.....	2
1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen	2
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros.....	2
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno.....	3
1.4.4 Sobre aspectos de Cumplimiento Legal	3
1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoria	3
1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	3
1.5 Comentarios de la Administración.....	3
1.6 Comentarios de los Auditores	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	7
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	9
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	9
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	10
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	10



Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

Presente.

Hemos realizado auditoría Financiera a los Estados Financieros de Funcionamiento, emitidos por el Ministerio de Hacienda por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos de la Auditoría

Realizar auditoría financiera a los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2 Alcance de la Auditoria

La auditoría a los Estados Financieros de Funcionamiento, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se realizó con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

1.3 Procedimientos de Auditoria Aplicados

En nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Verificamos que la disponibilidad de fondos hubiera sido utilizada y registrada correctamente y para fines institucionales.
- b) Comprobamos que los gastos se efectuaron legalmente, y que se encontraran debidamente registrados y con la documentación que los justifiquen.
- c) Verificamos la autenticidad de los hechos económicos incluidos en los Estados Financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria.
- d) Determinamos que la información presentada en los Estados Financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria, es adecuada, y razonable de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.



- e) Comprobamos las afirmaciones de la Administración expresadas en las Notas Explicativas y verificamos las operaciones y saldos de las cuentas de los Estados Financieros presentados por el Ministerio.
- f) Confirmamos que los activos registrados constituyen los derechos adquiridos y los pasivos son obligaciones contraídas por el Ministerio.
- g) Verificamos la exactitud aritmética de las operaciones en la documentación y registros contables auxiliares y principales.
- h) Verificamos que en la ejecución presupuestaria, los fondos se utilizaron para los fines establecidos en las asignaciones presupuestarias.
- i) Comprobamos que el Ministerio cumplió en todos los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento.
- j) Verificamos el cumplimiento según avance y las prórrogas del documento denominado: "Plan de Trabajo para coordinar las actividades que deberán realizarse en conjunto con las Direcciones Generales y Unidades Organizativas del Ministerio de Hacienda, a fin de contar con normativas y procedimientos, actualizados, y/o armonizados para la administración de los activos fijos y de almacenes (SIAF y SIAS) para disponer de información depurada, actualizada y estructurada, que cumpla con las características de real, fiable e integra, antes de proceder al respectivo registro contable."

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría.

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Ministerio de Hacienda, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es Limpio.

1.4.2 Sobre aspectos financieros

En nuestra opinión, los Estados Financieros de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el



período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.4.3 Sobre aspectos de control interno

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del sistema de control interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Hacienda, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Del análisis y evaluación de los Informes de auditoría interna y externa, concluimos que no contienen observaciones que debieran incorporarse en el presente Informe

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El Informe de Auditoría Financiera, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, no contiene recomendaciones a las cuales se deba dar seguimiento.

1.5 Comentarios de la Administración

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuestas a las comunicaciones realizadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores a fin de determinar los resultados del presente Informe

1.6 Comentarios de los auditores

Las respuestas de la Administración a las comunicaciones giradas en la fase de ejecución permitieron determinar los resultados del presente Informe; por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

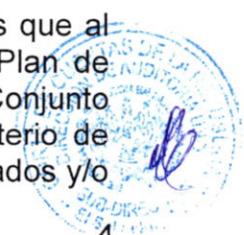
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, de Funcionamiento preparados por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Estos estados financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el periodo auditado en relación con el periodo precedente.

Al realizar nuestra auditoría, al Ministerio de Hacienda determinamos que al 31 de diciembre de 2013, existe un Plan de Acción denominado "Plan de Trabajo para Coordinar las Actividades que Deberán Realizarse en Conjunto con las Direcciones Generales y Unidades Organizativas del Ministerio de Hacienda, a fin de Contar con Normativas y Procedimientos, Actualizados y/o



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

Armonizados para la Administración de los Activos Fijos y Existencias en Almacenes, y Efectuar Mejoras a los Sistemas SIAF y SIAS para Disponer de Información Depurada, Actualizada y Estructurada, que Cumpla con las Características de Real, Fiable e Integra, Antes de Proceder al Respectivo Registro Contable”, que se diseñó para subsanar las observaciones producto de la Auditoría realizada por el periodo comprendido del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2011.” El cual ha sido reprogramado y aún se encuentra en ejecución.

San Salvador, 27 de julio del 2016.

DIOS UNION LIBERTAD



Sub directora de Auditoría Uno

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- 2.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 2.2.2 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- 2.2.3 ESTADOS DE FLUJO DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- 2.2.4 ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- 2.2.5 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, de Funcionamiento preparados por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de Funcionamiento al Ministerio de Hacienda tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Hacienda, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeto a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con



Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias, significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 27 de julio del 2016.

DIOS UNION LIBERTAD.



Sub directora de Auditoría Uno.



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con, Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos y otras Normas aplicables al Ministerio de Hacienda, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados de Funcionamiento, el Ministerio de Hacienda cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Hacienda no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 27 de julio del 2016

DIOS UNION LIBERTAD



Sub directora de Auditoria Uno.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Se analizaron y evaluaron 22 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, verificándose que no existen observaciones que pudieran incluirse en nuestro Informe.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El Informe de Auditoría emitido por la Corte de Cuentas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, no contiene recomendaciones a las cuales se les deba dar seguimiento.

